



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2019 – MPC.

Contumazá, 28 de enero del 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZA,

VISTO: EL Proyecto de CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LESTONNAC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

#### CONSIDERANDO:

Que, El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador de la Alcaldía.

El Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que las Municipalidades en el marco de sus competencias y de conformidad con el Art. 195° de la Constitución Política del Perú promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; asimismo tiene como finalidad representar al vecindario.

**ADS LESTONNAC**, es una institución de derecho privado, cuyo propósito es intervenir en los procesos de desarrollo local y regional, funciona como una organización de fortalecimiento de capacidades, democrática, con relaciones de equidad de género y, que tiene como Misión: Trabajar con los distintos sectores de la sociedad y el Estado para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, especialmente de niños, niñas, jóvenes y mujeres; orientado a mejorar sus condiciones económico productivas, educativas y de salud mediante el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio pleno de sus derechos. Opera sobre la base de alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas con el propósito de complementar recursos técnicos y financieros

Que, conforme lo reconoce la Ley 27444 en su artículo 76, las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe la renuncia a la competencia, debiendo prestar la asistencia y cooperación activa a otras entidades que puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones; ello siempre y cuando no ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones.

Asimismo, el artículo 77° de la Ley 27444 regula los medios de colaboración interinstitucional, así en su inciso 3° regula como uno de dichos medios a los convenios de colaboración, mediante los cuales los representantes autorizados de las entidades, celebran dentro de la ley







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, conforme a lo ha establecido el artículo 9 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es facultad del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en ese contexto, el pleno de concejo, en su sesión Ordinaria N° 02-2019 de fecha 25 de Enero del 2019;

## ACORDÒ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá, la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LESTONNAC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal tome las acciones pertinentes para pronta ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
Lc. Oscar Dardel Suárez Aguilar  
ALCALDE